



DECRETO ALCALDICIO N° 943 /

**AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.**

REQUINOA, 15 de abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día 19 de abril de 2014, en Gimnasio de Población 28 de Febrero. Participan artistas de toda la Sexta Región.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día 19 de abril de 2014, en Gimnasio Población 28 de febrero.

HORARIO: desde las 14:00 hrs. hasta las 22:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte., C.I.
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Comunicaciones
Archivo